



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 24 de agosto de 2016, el Informe del Gerente Municipal y el Sub Gerente de Serenazgo, sobre Seguridad Ciudadana, y;

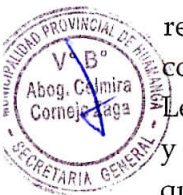
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Sub Gerencia de Serenazgo está ejecutando el Proyecto que ayudará a reducir los niveles de inseguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho denominado "Mejoramiento de la Cobertura de Seguridad Ciudadana para dar atención y seguridad a la Población del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga -Ayacucho" cuyo objetivo principal es la disminución de los índices de inseguridad ciudadana en el Distrito de Ayacucho, conducir adecuadamente el Sistema de Seguridad Ciudadana y contar con el servicio de Serenos debidamente implementado con equipos de transporte y comunicación;

Que, este Proyecto además del componente logístico y de infraestructura, cuenta con el componente de capacitación al personal que es un proceso a todo el personal de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huamanga y es de vital importancia para disponer del recurso humano con conocimiento de las herramientas necesarias para prestar este servicio en forma adecuada a la población en general lo que redundará en que la población también haga suyo este problema social. Para lo cual se contará con un Especialista para llevará a cabo los cursos de capacitación en Normas Legales de Seguridad Ciudadana, primeros auxilios, turismo, psicología, instrucción física y defensa personal, instruir a las Brigadas de padres de familia de autoprotección escolar que ante la presencia de sospechosos toquen masivamente silbatos y/o hagan funcionar sirenas o campanas; cómo deben salir, cómo deben tratar al sospechoso respetando su





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

integridad y derechos humanos hasta que llegue la Policía o Serenazgo municipal; todas estas acciones serán de acuerdo a la Ley; se constituirán las Brigadas de padres de familia de autoprotección escolar, para lo cual será necesario la contratación de promotores y responsables por Institución Educativa en el distrito de Ayacucho;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8 y 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 8 y 39, artículo 13° incisos 4, 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos;

**ACUERDA:**


**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Informe presentado por el Gerente Municipal y el Sub Gerente de Serenazgo, disponiendo inician con la ejecución del Perfil del Expediente Técnico y el proyecto respectivo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Serenazgo la implementación de las recomendaciones de los señores Regidores, materia del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Serenazgo, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VENTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celмира Lornejo Zaga  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

## FE DE ERRATAS

### ACUERDO DE CONCEJO N° 140-2016-MPH/CM DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2016

Mediante informe del Responsable del Proyecto “Mejoramiento de la Cobertura de Seguridad Ciudadana para dar Atención y seguridad a la Población del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho”.

DICE:

**“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe presentado por el Gerente Municipal y el Sub Gerente de Serenazgo, disponiendo inicien con la **ejecución** del Perfil del Expediente Técnico y el proyecto respectivo”.

DEBE DECIR:

**“ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe presentado por el Gerente Municipal y el Sub Gerente de Serenazgo, disponiendo inicien con la **elaboración** del Perfil Técnico del proyecto respectivo”.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
-----  
Abog. Celmir Cornejo Zaga  
JEFE